

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el presente asunto, informándole que se allegó al proceso el certificado de defunción del señor Vidal López Fernández debidamente apostillado. Cali, 06 de marzo de 2023.-
La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto No. 261

Rad. 760013103004-2019-00119-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora aporta el Certificado de Defunción del señor VIDAL LOPEZ FERNANDEZ debidamente apostillado, acreditándose con ello el deceso de dicho señor el 14 de enero de 2020 y quien fuere demandado dentro del proceso de pertenencia promovido por la señora Orfilia Moya Vargas.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el señor LOPEZ FERNANDEZ desde el día 07 de marzo de 2019 no ostenta la calidad de propietario del inmueble objeto del presente proceso, recayendo dicha titularidad sobre el señor Tomas Fernando López Moya demandante dentro del proceso reivindicatorio y vinculado como litisconsorte necesario en el acumulado, no hay lugar a dar aplicación a la interrupción del proceso contemplada en el artículo 159 del C. G del P., procediéndose en consecuencia a continuar con el tramite que corresponde, esto es señalarse fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos para que obre y conste el Certificado de Defunción del señor VIDAL LOPEZ FERNANDEZ, sin lugar a dar aplicación al artículo 159 del C. G del P., por lo expuesto.

2.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 372 del Código General del Proceso, señálese la hora de las **2:00 PM** del día **02** del mes de **MAYO** del año **2023**, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial dentro de este proceso, la cual se adelantará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **39** DE HOY **07 MARZO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria